CUENTA DE COBRO

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

DEBE A:

JOSÉ ANTONIO AULAR VELÁSQUEZ

C.C 1.067.891.136 de Montería

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

($3.200.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Primer pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-IMDER-028-2026**, cuyo Objeto de Contrato es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS**, en el periodo que va del 02 de febrero a 01 de marzo de 2026, evidenciado en el acta parcial de ejecución n°01

Favor consignar el valor correspondiente a la cuenta de ahorros del banco BANCOLOMBIA N° 91220607068.

Montería, marzo 4 de 2026.

JOSÉ ANTONIO AULAR VELÁSQUEZ

C.C 1.067.891.136 de Montería

JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUE
C. C. No. 1067891136 expedida en Monteria

Monteria, 04 de marzo de 2026

CEDENTE: **JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUEZ,** mayor de edad, domiciliado y residente en la calle 22 No. 14B – 24 Barrio Urbina de la ciudad de Monteria, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1067891136 expedida en Montería, contratista del contrato de prestación de servicios No. **CD-IMDER-028-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, IMDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS".**

CESIONARIO: ELIZABETH MANGONES BERASTEGUI, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.203.543 expedida en Montería.

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle 22 No. 14B – 24 Barrio Urbina de la ciudad de Monteria, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1067891136 expedida en Montería, contratista del contrato de prestación de servicios No. **CD-IMDER-028-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, IMDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS"** el cual en adelante **se** denominará **EL CEDENTE,** y de la otra parte **ELIZABETH MANGONES BERASTEGUI,** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.203.543 expedida en Montería, persona natural, la cual en adelante se denominará **EL CESIONARIO,** hemos convenido celebrar la presente **CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS,** que se regirá por el Código Civil Colombiano y en especial por las cláusulas que a continuación se exponen, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente el señor **JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle 22 No. 14B – 24 Barrio Urbina de la ciudad de Monteria, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1067891136 expedida en Montería, es contratista del a través del contrato de prestación de servicios No. **CD-IMDER-028-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, IMDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS".** 2) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreacion – IMDER – debe pagar al contratista el valor del contrato directo por prestación de servicios No. **CD-IMDER-028-2026.** 3) **JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle 22 No. 14B – 24 Barrio Urbina de la ciudad de Monteria, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1067891136 expedida en Montería, realiza CESION de sus derechos económicos en el referido contrato a **ELIZABETH MANGONES BERASTEGUI,** los cuales se pagarán fraccionados en SEIS (6) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000,oo)** del contrato de prestación de servicios **No. CD-IMDER-028-2026,** conforme a lo estipulado en el presente documento. Realizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA CESION: EL CEDENTE,** de manera voluntaria y revocable realiza la cesión a favor del **CESIONARIO** y este recibe la titularidad de los derechos económicos que le corresponda por la ejecución del contrato directo **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, IMDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS",** hasta por un valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 19.200.000,00). CLAUSULA SEGUNDA. EXISTENCIA DEL DERECHO ECONOMICO: EL CEDENTE**, manifiesta que el derecho económico cedido esta sometido a la ejecución del contrato de prestación de servicios en mención, conforme a la forma de pago pactada en el mismo. **CLAUSULA TERCERA. EJECUCION DEL PAGO:** que serán transferidos a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 91220607068, fraccionado en en

Powered by CamScanner

JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUE
C. C. No. 1067891136 expedida en Monteria

SEIS (6) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000,oo),** el cual será realizado con el informe mensual que presente el contratista al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER –. **CLAUSULA CUARTA. RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE:** La cesion de los derechos señalados en el presente documento, no excluye la responsabilidad por parte del cedente frente a la prestación del servicio señalado. **CLAUSULA QUINTA. EXCLUSIVIDAD: EL CEDENTE** manifiesta que los derechos económicos en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen o limitación en su uso y dominio y que el contenido de este documento podrá modificarse de común acuerdo por las partes. **CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN:** El presente documentos se perfecciona con la firma de las partes y el señor **JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUEZ,** le comunicara y entregara copias de esta cesión para su cumplimiento al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER –, específicamente en el área financiera.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2026, en la ciudad de Monteria – Cordoba.

EL CEDENTE

JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUEZ
C. C. No. 1067891136 expedida en Montería

EL CESIONARIO

ELIZABETH MANGONES BERASTEGUI
C. C. No. 26.203.543 expedida en Montería

Powered by CamScanner

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

CESIÓN DE DERECHOS

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



1143y9

En Montería, 2026-03-04 15:01:52 compareció ante el Notario Primero del Círculo de Montería

AULAR VELASQUEZ JOSE ANTONIO,
identificado con: C.C. 1067891136

Y manifestó que reconoce el contenido del anterior documento como cierto y que la firma que lo autoriza son sus autógrafas. Por lo tanto, son auténticas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

JOSE FABIO CIFUENTES LEON
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE MONTERIA

X

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

26203543

NUMERO

MANGONES BERASTEGUI

APELLIDOS

ELIZABETH

NOMBRES

Elizabeth Mangones B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1984

MONTERIA

(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

26-AGO-2002 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300100-38109621-F-0026203543-20030128 05089 03024B 01 136399163

Certificación Bancaria

Miércoles, 4 de marzo de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ELIZABETH MANGONES BERASTEGUI** identificado(a) con CC. **26203543** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	912-206070-68	2021/04/14	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Area de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141123747049

(415)7707212489984(8020) 000014112374704 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 2 0 3 5 4 3	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 2 0 3 5 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANGONES	BERASTEGUI	ELIZABETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 39 21 34 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: elizamangones@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 6 0 9 6 3	7 8 9 5 0 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 1 1 0 7	8 5 5 2	2 0 2 3 0 1 0 2		2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANGONES BERASTEGUI ELIZABETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO